

28/2019

2 de abril de 2019

*Chema Suárez Serrano **

Los medios de comunicación en los conflictos de la era digital: perspectivas a corto plazo

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

Los medios de comunicación en los conflictos de la era digital: perspectivas a corto plazo

Resumen:

El llamado periodismo de guerra, uno de los formatos más genuinos, está cambiando a la vez que lo hacen los conflictos contemporáneos. Como siempre, su principal cometido sigue siendo informar, pero ahora las nuevas herramientas digitales permiten presentaciones distintas y ayudan a que sus mensajes tengan difusión e influencia inéditas tanto entre la opinión pública como entre las propias organizaciones internacionales, que reconocen la utilidad de la información de los reporteros de guerra incluso para el desempeño de sus funciones. Todo esto tiene una consecuencia directa: el aumento paralelo de las amenazas contra quienes informan. Ante esta situación es necesario reflexionar qué puede hacer el periodismo para proteger la paz internacional, y qué pueden hacer las instituciones internacionales para también proteger a los periodistas.

Palabras clave:

Conflicto armado, corresponsal de guerra, medios de comunicación, información, libertad de expresión, periodista, protección de civiles.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

Media and conflicts of the digital age: short-term perspectives

Abstract:

The 21st century has already revealed how much the role of journalists in armed conflicts has evolved. Reporting still remains as the main task, but their perform implies also other important consequences within both public opinion -more reachable than ever thanks to new technologies- and the international organizations, what clearly recognize the usefulness of the information provided to reporters for the achievement of their duties. But the revitalization of journalism in armed conflict has a direct consequence: the increasing threats against their security. At this point, it is necessary to rethink how can journalists protect international peace, and how can international institutions protect journalists.

Keywords:

Armed conflict, citizen journalist, freedom of expression, information, journalism, protection of civilians, war correspondent.

Cómo citar este documento:

SUÁREZ SERRANO, Chema. *Los medios de comunicación en los conflictos de la era digital: perspectivas a corto plazo*. Documento de Opinión IEEE 28/2019. [enlace web IEEE](#) y/o [enlace bie³](#) (consultado día/mes/año)

* Este documento es resumen y actualización del artículo:

SUÁREZ SERRANO, Chema. «El periodismo en los conflictos armados del siglo XXI: entre las nuevas tecnologías y las amenazas de siempre». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, nº. 8 (2016), pp. 17-39 <http://revista.ieee.es/article/view/218/362>

Introducción: la realidad cambiante de las nuevas guerras

57 reporteros murieron en todo el mundo durante 2018, la gran mayoría víctimas de agresiones deliberadas (salvo 11 bajas por fuego cruzado) y buena parte de ellos abatidos en países que formalmente están en paz, sin la presencia de un conflicto armado declarado¹.

De este dato podemos extraer dos conclusiones inmediatas: la primera es el intolerable número de personas que continúan muriendo por el mero hecho de informar; y la segunda es que las amenazas contra la libertad de expresión no discriminan entre tiempos de paz o guerra. Muchas de las agresiones se producen en lugares que oficialmente están en paz, aunque en realidad viven en un estado similar a la guerra si bien el vigente marco jurídico internacional no lo contempla así. El siglo XXI ha ampliado tanto la variedad de los formatos en los que se presentan los conflictos armados que muchas veces no es fácil distinguirlos porque han superado ampliamente el planteamiento de Clausewitz. Por un lado, ya no son dos rivales enfrentados en el campo de batalla empleando armas convencionales para doblegar al enemigo, y por otro tampoco es ya el modo de arreglar disputas internacionales entre Estados, característica que terminó con el siglo XX². La guerra se camufla ahora en lugares que no están técnicamente en guerra, y sus consecuencias elevan gravemente la siniestralidad entre los civiles y particularmente entre los periodistas por defender la libertad de expresión. La complejidad de los conflictos armados actuales desborda hoy el ámbito jurídico del Derecho Internacional Humanitario y despierta dudas sobre la vigencia de la clasificación entre Internacional o no Internacional. Semejante apreciación apenas parece ya relevante, siguiendo la doctrina de la Corte Penal Internacional, en el caso del Fiscal contra Thomas Lubanga:

«It is to be observed at the outset that some academics, practitioners and a line of jurisprudence from the ad hoc tribunals have questioned the usefulness of the distinction between international and non-international armed conflicts, particularly in light of their

¹ Committee to Protect Journalist. Disponible en:

https://cpj.org/data/killed/2018?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&type%5B%5D=Journalist&start_year=2018&end_year=2018&group_by=location

² SMITH, R. *The utility of force. The art of war in the modern world*. London, Penguin Books, 2005, p. 6.

changing nature. The Chamber endorses this view and accepts that international and non-international conflicts may coexist³».

Similar postura adopta el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la organización depositaria de los Convenios de Ginebra, cuando reconoce que la división formal entre ambos tipos de conflictos es discutible, ante las razonables dudas sobre su idoneidad para abarcar todas las presentaciones posibles⁴. En su *Estrategia 2015-2018* tampoco atina a predecir cuál será la evolución de la guerra en el siglo XXI:

«The ICRC is working in conflict environments that are increasingly fragmented and volatile, where unexpected emergencies unfold alongside protracted and complex armed conflicts; where violence and instability are both causes and consequences of recurring conflict and suffering; and where natural disasters, environmental problems, urbanization, migration, and socio-economic crises exacerbate situations of chronic hardship⁵».

Lo mismo sucede con la profesión periodística, obligada a adaptarse a un escenario nuevo, e inmersa en la revolución digital que también ha cambiado el formato convencional de la comunicación. Igual que la guerra misma, el periodismo está «en constante evolución», según la expresión utilizada por la Asamblea General de la ONU⁶, que da fe sobre la imposibilidad de acotar en estos momentos una definición acertada para este oficio. Las asociaciones gremiales comparten este planteamiento, como el Comité para la Protección de los Periodistas⁷ que alerta sobre los riesgos de informar en un mundo «peligroso y cambiante», o la Conferencia Internacional sobre la Seguridad de los Periodistas⁸, que reunió en Varsovia a gobiernos, organizaciones internacionales y

³ International Criminal Court, Prosecutor v. Thomas Lubanga, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 14 March 2012, ICC-01/04-01/06-2842. (par. 539-540). Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/pages/record.aspx?uri=1379838>

⁴ International Committee of the Red Cross, feb. 2013. Disponible en: <http://www.icrc.org/eng/war-and-law/contemporary-challenges-for-ihl/overview-contemporary-challenges-for-ihl.htm>

⁵ ICRC Strategy 2015-2018. (18 de junio de 2014) p.7. Disponible en: <https://www.icrc.org/eng/assets/files/publications/icrc-002-4203.pdf>

⁶ A/RES/68/163 (21 de febrero de 2014). Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/163&referer=http://www.un.org/en/events/journalists/&Lang=S

⁷ Committee to Protect Journalists, *Journalist Security Guide: Covering news in a dangerous and changing world*. Disponible en: <http://cpj.org/reports/2012/04/journalist-security-guide.php>

⁸ S/2013/422, Recomendaciones de la conferencia internacional «La seguridad de los periodistas: desafíos actuales» celebrada en Varsovia, 23 y 24 de abril de 2013. Cómo mejorar la seguridad de los

ONG —cuyas conclusiones ha apoyado de manera expresa el secretario general de la ONU— e insiste en examinar más detenidamente la cuestión de la definición de este concepto, sometido actualmente a unos vaivenes que lo hacen muy difícil.

En suma, el siglo XXI ha descuadrado cualquier pronóstico sobre la evolución a corto plazo de este complejo fenómeno que abarca la comunicación sobre los conflictos armados porque ahora, no solo los propios conflictos o el periodismo, el mundo en sí es más impredecible que nunca según la visión de la OTAN: «Our Alliance remains an essential source of stability in this unpredictable world⁹».

En las líneas que siguen trataremos de actualizar el estado y utilidad del periodismo en situación de conflicto armado. Veremos cómo sigue siendo la principal herramienta para la información de los ciudadanos, y cómo a la vez adopta una doble función: puede llegar a convertirse en medio de guerra, por la difusión de propaganda o mensajes intencionadamente manipulados (una práctica autorizada en los Convenios de Ginebra como maniobras legales de distracción del enemigo¹⁰), pero también un valioso instrumento para ayudar a las víctimas y promocionar la paz. Partamos de la base de que en un mundo inestable, los moldes convencionales dejan de ser plenamente útiles y ni siquiera la noción de conflicto armado es del todo acertada, en tanto que la mayoría de las controversias internacionales han perdido el componente armado. La guerra se ha convertido en un fenómeno tan complejo que es difícil incluso saber cuándo estamos en guerra¹¹.

La era de las nuevas tecnologías

A pesar de esta dificultad, sí podríamos señalar que una de las características más notables de los conflictos actuales es la asimetría entre los rivales, que básicamente supone la negativa de estos nuevos actores a respetar el Derecho, convirtiendo

periodistas (16 de julio de 2013), párr.6. Disponible en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=+S%2F2013%2F422&Submit=Buscar&Lang=S>

⁹ Declaración final de la OTAN, firmada por los Jefes de Estado o de Gobierno participantes en la reunión de Gales, 4-5 de septiembre de 2014, p.1. Disponible en:

http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_112964.htm?selectedLocale=en

¹⁰ Artículo 37.2 Protocolo 1 a los Convenios de Ginebra (1977)

¹¹ MORÁN BLANCO, S., GONZÁLEZ MARÍN, A., *Asimetría, guerras e información*, Madrid, Ed. Dílex, p.309.

precisamente esta actitud en su principal método de combate. El rival con menor capacidad operativa usará como arma su rechazo a las normas establecidas, para someter la superioridad de su enemigo. La asimetría y sus consecuencias legales suponen uno de los retos más urgentes que afronta el Derecho Internacional Humanitario pues como anticipó Cassese¹² con sorprendente lucidez, esta modalidad de conflicto ha sido cada vez más frecuente. Esta es quizá la única pista válida para anticiparnos al futuro, la que señala que el componente asimétrico de los conflictos se mantendrá, lo que es lo mismo que decir que la única certeza que ofrece el presente es la incertidumbre futura.

Para complicar el escenario, muchos de los conflictos armados actuales han perdido su apellido y dejan de ser armados, pues no hay uso de armamento convencional. Las nuevas amenazas siguen el hilo del espacio digital supone una coyuntura tan importante como lo fueron en su tiempo la escritura o la imprenta¹³, lo que ha obligado a replantear las estrategias de seguridad de los Estados con planes específicos. En el caso de España, la última actualización (2019) aborda detalladamente la amenazas que llegan por internet¹⁴, como los ciberataques¹⁵, la propagación del terrorismo en la red o la difusión de mensajes maliciosos para minar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas, un escenario que a escala europea ha impulsado la elaboración del Plan de Acción contra la Desinformación de la Comisión Europea, puesto en marcha en marzo 2019¹⁶. Pero atención, porque el propio Secretario General de la ONU desconfía de la actuación de los Gobiernos occidentales para afrontar estos fenómenos, que frecuentemente esconden intereses políticos contrarios a las libertades que dicen proteger. Muchas de las reformas legales acometidas como consecuencia de los nuevos conflictos armados y el terrorismo colisionan con el Derecho Internacional de

¹² CASSESE, A., "The current challenges to International Humanitarian Law", *The Oxford handbook of international law in armed conflict*, Oxford University Press, 2014, p. 9.

¹³ *Panorama Estratégico*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ministerio de Defensa, Madrid 2013, p. 7. Disponible en: http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/panoramas/Panorama_Estrategico_2013.pdf

¹⁴ Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave (BOE 46, de 22 de febrero de 2019, páginas 17048 a 17074). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/o/2019/02/21/pci161>

¹⁵ Sobre este punto, se recomienda leer TORRES. M, "Guerras por Delegación en el ciberespacio" *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, nº 9 (2017), pp. 15 a 36. Disponible en: <http://revista.ieeee.es/article/view/203/336>

¹⁶ Disponible en: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/uni%C3%B3n-europea-plan-lucha-contra-desinformaci%C3%B3n>

los Derechos Humanos, suspenden garantías constitucionales y limitan la actuación de los ciudadanos y particularmente de los periodistas:

«Algunos Estados han promulgado legislación en materia de lucha contra el terrorismo, formulada de manera muy laxa y con definiciones imprecisas del terrorismo que dan pie a una aplicación discriminatoria o arbitraria de sus disposiciones [...] Los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para proteger a las poblaciones de la violencia y la inseguridad e impartir justicia. Sin embargo, ese tipo de medidas deben fundamentarse siempre en el respeto del derecho internacional de los derechos humanos. La libertad de expresión y de los medios de comunicación, dos pilares esenciales de la democracia y el estado de derecho, no deben limitarse injustificadamente en la lucha contra el terrorismo, dado que la inseguridad y el terrorismo prosperan si se vulnera el estado de derecho y no se respetan los derechos humanos¹⁷».

Similar advertencia lanza el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos: «Los ataques terroristas, sobre todo contra los medios de comunicación, pueden tener un efecto pavoroso sobre la libertad de expresión porque están planeados precisamente para ello. Pero el mayor obstáculo para la libertad de expresión son las restricciones de los propios gobiernos¹⁸».

Manifestaciones que mantienen abierta una pregunta: ¿Se pueden proteger derechos, limitando derechos?

La ONG Reporteros Sin Fronteras¹⁹ denuncia el deterioro de la libertad de información en dos tercios de los países del mundo, un resultado que empeora año tras año, revelando que los enemigos de los periodistas no están solo en quienes usan la violencia física contra ellos, sin duda la más execrable de todas las formas, sino también entre los propios gobiernos que son precisamente los que deben garantizar su protección.

¹⁷ A/70/290 *La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad*. Informe del Secretario General (6 agosto 2015), párr. 12 y 13. Disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/290&referer=http://www.un.org/en/ga/documents/symbol.shtml&Lang=S

¹⁸ United Nations High Commissioner Annual's Report 2015. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15642&LangID=E>

¹⁹ Reporters without Borders, *2016 World press freedom index*. Disponible en: <https://rsf.org/en>

Pero las nuevas tecnologías no solo se han convertido en los nuevos métodos de propaganda y combate, ya que también ofrecen una muy útil ayuda para la información, la comunicación y la intervención humanitaria. Los extremos no se alejan, se tocan, porque a la vez que cambian el formato de los conflictos y diversifican las amenazas, también fortalecen los Derechos Humanos con la ampliación de ejercicio a la libertad de expresión hasta lugares y personas que de otro modo no podrían ejercerla. La justicia internacional²⁰ ya se ha referido a la importante aportación de internet en esta causa que supone un nuevo canal para el ejercicio de las libertades consagradas en los instrumentos internacionales más relevantes dentro de los derechos fundamentales de las personas, y pone al alcance de millones de ciudadanos unas posibilidades de comunicación como nunca antes habíamos conocido. Las nuevas tecnologías han hecho más compleja la guerra y, sin embargo, han simplificado la ayuda humanitaria. Organizar el socorro a las víctimas es más fácil ahora, como reconoce *United Nations Foundation*: «Communications advances present an opportunity for humanitarian organizations to harness modern technology to communicate more effectively with communities affected by disasters and to allow members of those communities to communicate with each other and with the outside world. People in affected communities can recover faster if they can access and use information²¹».

Conflictos que no son armados, guerras que no son militares, frentes virtuales, armas tecnológicas y no convencionales... La categorización alcanza otros muchos planteamientos (guerras híbridas, irregulares, compuestas, globales, etc.) enfoques muy cercanos y en ocasiones apenas separados por leves detalles se propagan en la literatura que las estudia, si bien en la mayoría de los casos no clarifican mucho. No hay un concepto definitivo y parece claro que estamos ante un momento de cambio e indefinición por la influencia de las nuevas tecnologías; o como advierte el Secretario General de la ONU al referirse al terrorismo yihadista, considerado por el Consejo de

²⁰ Sentencia CIDH. Caso Herrera Ulloa v. Costa Rica, 2 de julio de 2004, párr. 109. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf

²¹ COYLE, D., MEIER, D., *New Technologies in emergencies and conflicts. The role of information and social networks*. Washington, D.C. and London, UK: UN Foundation-Vodafone Foundation Partnership, 2009. Disponible en: <http://hhi.harvard.edu/sites/default/files/publications/new-technologies-in-emergencies-and-conflicts.pdf>

Seguridad²² uno de los peligros más serios para la paz y la seguridad internacionales: «La amenaza en el ciberespacio es importante, dinámica y cambiante²³».

El lado humano del periodismo: la creciente siniestralidad entre quienes lo ejercen

En medio de esta evolución, los conflictos del siglo XXI mantienen un matiz inalterable, heredado del siglo anterior, como es el enorme coste que siguen cobrándose entre la población civil que acumula el mayor número de víctimas y además de manera deliberada, no como efecto colateral²⁴. El impacto destructor de las guerras afecta a la población civil mucho más que a los militares, opuestamente a lo que pretende el Derecho Internacional Humanitario. En la Batalla de Solferino (1859), origen de la codificación de estas normas, murieron 40 000 soldados y un solo civil²⁵, pero a medida que ha transcurrido este siglo y medio la proporción ha cambiado de manera significativa, muy al contrario de la aspiración que movió a Henry Dunant en la creación de las primeras convenciones para humanizar la guerra. En la Primera Guerra Mundial (1914-1918), el 15 % de las víctimas fueron civiles, mientras que en la Segunda (1939-1945) aumentaron hasta el 65 %. En los conflictos armados actuales, superan el 90 %²⁶. La victimización de la población no combatiente es una preocupación que recoge desde principios de este siglo la Estrategia para la Seguridad de la Unión Europea²⁷, cuando el entonces Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad, Javier Solana, se refiere al insoportable aumento de las víctimas civiles en los conflictos de la Posguerra

²² S/RES/1989, 17 junio 2011. Disponible en:

[http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1989\(2011\)&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1989(2011)&Lang=S)

²³ S/2016/501, Informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales, 31 Mayo 2016 (párr. 37). Disponible en:

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2016/501&referer=/english/&Lang=S

²⁴ RODRÍGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, J.L. (coord.), *El Derecho Internacional Humanitario ante los retos de los conflictos armados actuales*, Madrid, Fundación Rafael del Pino/Cruz Roja Española. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2006.

²⁵ Disponible en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/interview/research-interview-240609.htm#header>

²⁶ Según el Instituto de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI). Disponible en: <http://www.sipri.org/>

²⁷ Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/librairie/PDF/QC7809568ENC.pdf

Fría en el último cuarto de siglo: «Desde 1990 han muerto en guerras casi cuatro millones de personas, el 90 % civiles²⁸».

En esta situación, también los reporteros sufren como nunca la violencia de la guerra. El Consejo de Seguridad de la ONU²⁹ recuerda que el problema de la protección de los periodistas en los conflictos armados sigue estancado, sin avances significativos, mostrando una triste pervivencia que se prolonga durante décadas. Los atentados contra la independencia e integridad de los informadores alcanzan cotas insostenibles, agravados por la impunidad de los agresores. Menos del 10 % de estos casos son investigados o sus responsables son perseguidos, y entre ellos, apenas el 5 % termina en condena, según el recuento del Consejo de Seguridad³⁰ que llama la atención sobre la gravedad de los conflictos con presencia de agentes no estatales y terroristas, donde se cometen los «delitos y abusos más incalificables», y que actualmente suponen la amenaza más grave para los periodistas. Podemos asegurar sin miedo a equivocarnos que los reporteros son el grupo profesional que paga el precio más alto, en una espiral violenta sin visos de solución. En otras palabras, la siniestralidad de los conflictos armados actuales indica que la vida de un periodista corre más peligro que la de un soldado.

Lo mismo sucede con los llamados periodistas ciudadanos que están ocupando una importante cuota informativa con mensajes de gran calidad que por su interés periodístico gozan de una enorme difusión. Las organizaciones gremiales reconocen abiertamente la importancia de este fenómeno, al que miran como un grupo emergente de informadores no profesionales, aunque sometido a las mismas amenazas que quienes lo son. Reporteros Sin Fronteras³¹ incluye a este sector en sus estadísticas sobre siniestralidad desde 2011, y el Relator Especial de la ONU para la promoción del derecho a la libertad de expresión señala que, ya que realizan la misma actividad, los ciudadanos que difundan información veraz merecen la misma protección que los

²⁸ UNA EUROPA SEGURA EN UN MUNDO MEJOR. ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD. Bruselas, 12 diciembre 2013, p.2. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf>

²⁹ S/RES/222 (2015). Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/222\(2015\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/222(2015))

³⁰ S/2015/307. Disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2015/307&referer=/english/&Lang=S

³¹ Reporters without Borders. Disponible en: <http://en.rsf.org/press-freedom-barometer-journalists-killed.html?annee=2011> (consultado en junio 2015)

profesionales³², y en este sentido se han pronunciado algunos tribunales internacionales, que cada vez con más frecuencia equiparan a ambos en derechos y protección³³. Entre otras manifestaciones de indudable valor jurídico, ya encontramos un pronunciamiento muy significativo en la jurisprudencia que aporta el Tribunal para la antigua Yugoslavia (TPIY) que define genéricamente a los corresponsales de guerra como «individuos que informan desde las zonas de conflictos³⁴» sin entrar en más detalles, abriendo el paso a los periodistas ciudadanos. La revolución tecnológica está detrás de este nuevo planteamiento que desprofesionaliza el periodismo y da entrada a personas ajenas a una práctica hasta hace poco lejos de su alcance. Todos son reporteros porque sus publicaciones ayudan a que el mundo, incluidas las organizaciones internacionales, conozcan mejor las repercusiones de los conflictos.

El lado humanitario del periodismo: aliado de las víctimas y del derecho

La primera muestra de la validez del trabajo de los periodistas es la ya comentada siniestralidad creciente que padecen, trágico reflejo de su capacidad para limitar el efecto de la propaganda y descubrir al tramposo. Cuando su objetivo es matar al mensajero, el agresor reconoce que su trabajo puede debilitarle. La segunda muestra la ofrece el hecho de que instituciones de todo tipo avalen el trabajo periodístico, como el Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia que considera la información de los reporteros de guerra un medio útil para el interés público y para la propia investigación judicial:

«The information uncovered by war correspondents has on more than one occasion provided important leads for the investigators of this Tribunal. In view of these reasons, the Appeals Chamber considers that war correspondents do serve a public interest³⁵».

³² A/HRC/20/17, Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue. (4 Junio 2012), párr. 4. Disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-17_en.pdf

³³ Véase SUÁREZ SERRANO, CHEMA. *El fenómeno de los periodistas ciudadanos en los conflictos armados actuales* Revista Araucaria, Vol. 18, núm. 36 (2016). Disponible en: <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/3123>

³⁴ ICTY, Decision on prosecution's second request for a subpoena of Jonathan Randal. 29 junio 2003, par. 10. Disponible en: <http://www.icty.org/x/cases/brdanin/tdec/en/030630.htm>

³⁵ ICTY, Case No.: IT-99-36-AR73.9. Posecutor v. Radoslav Grdjanin Momir Talic, Decision on interlocutory appeal, 11 Dec. 2002, par. 36. Disponible en: <http://www.icty.org/x/cases/brdanin/acdec/en/randall021211.htm>

Del mismo modo, la Corte Penal Internacional, en el caso del fiscal contra Thomas Lubanga Dyilo, cita un reportaje emitido por el canal de televisión *France 2* para apoyar su tesis sobre el reclutamiento de niños soldado en la República Democrática del Congo³⁶.

Estamos ante otra de las funciones más allá de la puramente informativa, como es el suministro de material para que las organizaciones internacionales y la investigación judicial conozcan lo que sucede con más precisión. La Resolución 2673 (1970) de la Asamblea General de la ONU³⁷ ya elogiaba la aportación de los reporteros para el desempeño de sus funciones (y supuso un antecedente para la inclusión de un artículo exclusivamente dedicado a los reporteros de guerra en la redacción del Protocolo 1

Adicional a los Convenios de Ginebra de 1977³⁸) También el Consejo de Seguridad ha reiterado la importancia de los reporteros para la protección de los civiles y la prevención de los conflictos, «actuando como mecanismo de alerta temprana para detectar y denunciar posibles situaciones que podrían culminar en genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad³⁹». Los medios de comunicación — como vehículo para ejercer la libertad de expresión— y los periodistas —como personas que la facilitan— han recibido el respaldo indubitado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

«Los medios de comunicación social juegan un rol esencial como vehículos para el ejercicio de la dimensión social de la libertad de expresión en una sociedad democrática [...] Es fundamental que los periodistas gocen de la protección y de la independencia necesarias para realizar sus funciones, ya que son ellos quienes mantienen informada a

³⁶ International Criminal Court No.: ICC-01/04-01/06 (17 July 2009) paragraph. 18. Disponible en: <http://www.icc-cpi.int/iccdocs/doc/doc713212.pdf>

³⁷ Resolución 2673 (XXV) de la Asamblea General de la ONU de 9 de diciembre de 1970. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2673\(XXV\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2673(XXV)&Lang=S&Area=RESOLUTION)

³⁸ El artículo 79.1 del Protocolo Adicional 1 dice textualmente: «1. Los periodistas que realicen misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado serán considerados personas civiles en el sentido del párrafo 1 del artículo 50». Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-i.htm#10>

³⁹ Consejo de Seguridad de la ONU, S/RES/2222 (2015). Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2222\(2015\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2222(2015))

la sociedad, requisito indispensable para que esta goce de una plena libertad y el debate público se fortalezca⁴⁰».

Y en este sentido no podemos olvidar el reconocimiento a la utilidad del periodismo que ha supuesto la admisión del Comité para la Protección de los Periodistas como miembro consultivo en el ECOSOC para promover la libertad de expresión dentro del sistema de las Naciones Unidas⁴¹.

Son muestras que avalan la conciencia en Gobiernos y Organizaciones Internacionales sobre el papel pacificador del periodismo, si bien tal reconocimiento no viene acompañado de medidas reales que defiendan este oficio. Muy al contrario, esta certeza provoca reacciones adversas entre los enemigos de la libertad de expresión, que a veces son los propios poderes públicos, como ya hemos señalado. Los estrategas saben que en los conflictos contemporáneos la primera acción —y a veces la definitiva— es la información⁴² a lo que podríamos añadir la desinformación según los acontecimientos más recientes. Pues como reconoce el Consejo de Seguridad de la ONU:

«Es considerable el número de personas cuyas vidas son influidas por la manera en que se presenta la información y que el periodismo influye en la opinión pública, por su efecto en la opinión pública⁴³».

Dominar el espacio mediático con el predominio de mensajes favorables otorga una extraordinaria ventaja para confundir al enemigo y dirigir la opinión pública hacia la causa propia. La comunicación es asunto de alto valor estratégico, su correcta gestión supone una ventaja que puede cambiar el destino de un conflicto, e incluso evitarlo si se maneja convenientemente. Este es el espíritu del Plan de Acción contra la Desinformación⁴⁴ puesto en marcha por la Comisión Europea en 2019; o de la Comisión Permanente

⁴⁰ Sentencia CIDH. Caso Herrera Ulloa v. Costa Rica, 2 de julio de 2004, párr. 119. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf

⁴¹ Disponible en: <https://www.cpj.org/2016/08/cpj-newsletter-ecosoc-accepts-our-application-we-a.php>

⁴² EILDERS, C., “Los medios de comunicación bajo el fuego de la crítica: Ficción y realidad en situaciones de guerra”. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 31 diciembre 2005. Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/article/review/6qan26.htm>

⁴³ Así lo expresa la Resolución A/RES/69/185 11 febrero 2015. del Consejo de Seguridad de la ONU. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/185>

⁴⁴ Disponible en: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/uni%C3%B3n-europea-plan-lucha-contra-desinformaci%C3%B3n>

contra la Desinformación⁴⁵ formada por el Gobierno de España en las mismas fechas con el objetivo de localizar los ataques contra los valores democráticos que se propagan por internet con mensajes falsos (las conocidas como *fake news*). La guerra hoy día adopta estas apariencias, y se desarrolla en otros territorios. Ha cambiado las armas por la comunicación y el campo de batalla por internet. En este movimiento los medios se sitúan en el centro del debate: son a un tiempo herramientas para hacer las nuevas guerras, y también aliados de las víctimas en tanto que denuncian las agresiones contra los derechos humanos y el sufrimiento de los inocentes. Más que nunca es necesario el trabajo de periodistas con capacidad para desenmascarar este proceso y filtrar los mensajes manipulados, separando información y propaganda. A diferencia de las partes en conflicto, el reportero no defiende ninguna posición y continúa siendo el único agente válido que puede difundir contenidos de calidad y útiles. Es cierto que suena más teórico que real, pero aun reconociendo la dificultad de llevarlo a cabo por los compromisos comerciales, políticos o ideológicos de los medios de comunicación, el periodismo debe asentarse sobre estas premisas que mantienen su utilidad con el cambio de siglo y de formatos.

Conclusiones

¿Cómo mejorar esta situación? Primero, los Gobiernos e instituciones internacionales deben impulsar la plena implementación y el respeto al marco jurídico aplicable en los conflictos armados. En este sentido merece la pena destacar la propuesta del Secretario General de la ONU para que las misiones de paz se ocupen de la seguridad de los periodistas de manera expresa⁴⁶ o la iniciativa de Reporteros sin Fronteras para la creación de un Representante Especial para la protección de los periodistas, cuya tarea sería vigilar las obligaciones de los Estados en esta materia, con un mandato similar al ya existente Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos

⁴⁵ Disponible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/150319-enlace-desinformac.aspx>

⁴⁶ A/20/290 *La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad*. Informe del Secretario General, agosto 2015 (párr. 68). Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=a%2F70%2F290&Submit=Buscar&Lang=S>

armados⁴⁷. Esta propuesta cuenta con el apoyo del Gobierno español, según la intervención del ministro de Asuntos Exteriores en la primera Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul en 2016⁴⁸. ¿Y a quién hay que defender, quiénes deben ser consideradas personas merecedoras de esta especial protección? Responder esta pregunta es tarea ardua y representa uno de los principales escollos del problema, sobre todo desde la aparición de internet por la facilidad que otorga a cualquier persona para convertirse en informador. Sirve como guía el documento final de la Conferencia Internacional celebrada en Varsovia sobre la seguridad de los periodistas⁴⁹, que actualiza el problema incluyendo a los llamados periodistas ciudadanos. Establecer quién es periodista y qué es el periodismo son cuestiones complejas que merecen un abordaje aparte. Mientras esto sucede, su efecto protector continúa, pues la indefinición no suspende el importante papel que llevan a cabo en la protección de los civiles y la prevención de los conflictos, demostrado a lo largo de las décadas. Por eso mismo, las agresiones contra quienes defienden la verdad no discriminan que sean tiempos de paz o guerra, tampoco si son periodistas profesionales o ciudadanos; y ni siquiera el canal por el que emiten sus mensajes. ¿Quién está libre de peligro? Probablemente nadie. Los riesgos se adaptan a los nuevos tiempos y evolucionan con ellos, al contrario que las respuestas que ofrecen los instrumentos diseñados para la protección de civiles. El periodismo se resiente y, con él, la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a saber qué ocurre, lo que nos convierte a todos en víctimas.

*Chema Suárez Serrano**

Doctor en Derecho Internacional Público, Universidad de Granada
Periodista, trabaja en la Radio Televisión de Andalucía

⁴⁷ Reporters without Borders, *A special representative of the UN secretary-general for the safety of journalists*, September 2015. Disponible en: https://rsf.org/sites/default/files/rsf_-_recommendation_-_special_representative_of_the_unsg_1_-2.pdf

⁴⁸ Disponible en:

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/EIMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20160524_MINISTERIO6.aspx y *El Mundo*, 27 de Mayo 2016. Disponible en: <http://www.elmundo.es/opinion/2016/05/27/574729bfca47418a4d8b459e.html>

⁴⁹ S/2013/422, Recomendaciones de la conferencia internacional "La seguridad de los periodistas: desafíos actuales" Varsovia, 23 y 24 de abril de 2013. Cómo mejorar la seguridad de los periodistas Julio 2013, (párr.6). Disponible en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=+S%2F2013%2F422&Submit=Buscar&Lang=S>